

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 1.794/2024

Ref. Gex. 3246/2023

ANUNCIO

Por Resolución nº 2024/00000359, de fecha 08/05/2024, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente:

“DECRETO APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL REFUNDIDO PROYECTO URBANIZACIÓN UE2 NORTE. Visto que en fecha 21/07/2023, tuvo entrada la solicitud de aprobación de proyecto de modificación del refundido Proyecto de Urbanización de la entidad Urbanística de Compensación UE2 Norte, con el objeto de llevar a la práctica las actuaciones de la urbanización en el siguiente ámbito:

[Sector/Área de mejora urbana/Área homogénea] Sunc-T/ARI/7/07/PU

Visto que iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha
-----------	-------

Objeto: Urbanización del Sector Sunc-T/ARI/7/07/PU

Título del Proyecto	Autora
Modificación del Refundido Proyecto de Urbanización UE2 Norte, pormovido por la Entidad Urbanística de Compensación UE2	María Inmaculada Gallardo Luque, Ingeniera de Caminos Canales y Puertos

Advirtiéndole que antes del comienzo de las obras el Proyecto deberá presentarse debidamente visado por colegio Profesional correspondiente.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://sede.aytocanetedelastorres.es/canete/tablon-de-edictos>.

TERCERO. Aprobar la liquidación de tasas conforme a la ordenanza reguladora vigente de “Tasa por servicios urbanísticos”, 0,3% sobre 322.970,58€, Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto.

CUARTO. Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes.

Lo manda y firma el Sr. alcalde en Cañete de las Torres a ocho de mayo de dos mil veinticuatro. Certifico. EL ALCALDE, Fdo. Félix Romero Carrillo. LA SECRETARIA, Fdo. Guillermina Buenosvivos Hita”.

RECURSOS: Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de re-

Solicitud de la persona interesada	21/07/2023
Informe Técnico. SAU Diputación de Cordoba	04/12/2023
Informe Jurídico	02/02/2024
Resolución de Alcaldía aprobando inicialmente Proyecto de modificación del refundido Proyecto Urbanización Ue2-Norte.	05/02/2024
Anuncio aprobación inicial, publicado en BOP nº 35, de 19/03/2024.	19/03/2024
Notificación y Emplazamiento a las personas interesadas	05/02/2024
Comunicación a las compañías suministradoras	05/02/2024
Certificado de Secretaría de eexposición al público y de no presentación de alegaciones durante el plazo de exposición de veinte días	20/03/2024
Informe Propuesta de Resolución	08/05/2024

Visto que la aprobación definitiva corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el siguiente Proyecto de Urbanización:

posición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de del Tribunal superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres, 8 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Romero Carrillo.